



Una promotora anuncia viviendas con piscina comunitaria en el barrio de Erripagaña, una opción a las instalaciones deportivas que tienen algunos barrios.

D.G.

DAVID GARCÍA
Pamplona

LAS piscinas municipales, clubes deportivos y las zonas de baño naturales eran hasta el momento prácticamente la única opción para refrescarse y aliviar el calor del verano en la Comarca de Pamplona.

Las urbanizaciones con piscina no eran habituales y apenas una veintena salpicaban las localidades de Mutilva, Ansoáin, Buztintxuri, Zizur, Olloki o Barañáin. Municipios como Mendillorri o Sarriguren, que cuentan con amplios espacios verdes aptos para este tipo de extras veraniegos, carecen de ellos. Sin embargo, en los últimos años se ha hecho habitual ver grandes vallas publicitarias en los nuevos barrios de la ciudad, anunciando urbanizaciones con zonas comunes, piscina y jardines privados. Los promotores se han lanzado a construir lo que el mercado está demandando; complejos residenciales en las afueras con grandes terrazas. Cada vez es más habitual ver pisos en Pamplona con una estética más propia de primera línea de playa.

Según un estudio realizado por Idealista, solo el 1,6% de las viviendas en venta en Pamplona disponen de piscina. Una de las cifras más bajas que se registran en toda España, se superada por ocho capitales: Vitoria (0,2%), Palencia (0,6%), Ourense (0,6%), León (0,6%), Bilbao (0,7%), Cádiz (0,7%), Santa Cruz de Tenerife (1%) y Lugo (1,3%). En el caso del conjunto de la comunidad navarra, la cifra es algo más alta, lle-

Muy pocas viviendas en la comarca cuentan con ese extra veraniego, lo que hace que su precio sea, de media, un 54% más caro.

Las urbanizaciones con piscina llegan a los nuevos barrios

gando hasta el 2,6%.

Adquirir un piso con piscina en Pamplona es, de media, un 54% más caro que comprarlo sin ella, un 44,4% si tomamos como referencia el conjunto de pisos en venta en la Comunidad Foral.

Las nuevas promociones

Erripagaña es uno de los barrios en los que se ha impuesto esta moda. En la actualidad hay varias promociones en venta que cuentan con una piscina como reclamo para atraer a posibles compradores. Dos de ellas, Residencial Berlín y Residencial Ámsterdam, del Grupo LMB, se ubicarán en la zona con menor densidad de edificación del barrio.

Se trata de un conjunto formado por dos edificios enfrentados en torno a una zona ajardinada central de uso exclusivo para los residentes. "Los compradores demandan que haya zonas comunes, y si es con piscina mejor.

Nuestras dos promociones con estas características han tenido una respuesta muy favorable", apuntan desde el Grupo LMB.

Algo más cerca de la zona comercial se encuentra el Edificio Zafiro, de Apisa. "Al tratarse de viviendas que van a contar con una zona exclusiva ajardinada, consideramos una buena opción incluir piscina, para que los clientes puedan disfrutarla con la familia durante los meses de verano junto a la vivienda, sin necesidad de tener que trasladarse. Al ser 108 viviendas creemos que el gasto no es elevado para la comunidad de vecinos", consideran desde esta promotora.

Además, en la zona del barrio que pertenece a Pamplona, Amenabar Promociones tiene previsto levantar un edificio, Aires del Arga, con una piscina comunitaria en la azotea.

De la misma promotora es 'Aires de Lezkairu', en el barrio del mismo nombre, que contará con

una piscina desbordante de más de 30 m² en la azotea. No será la primera del barrio, ya que los inquilinos de 'Los Altos de Lezkairu', una urbanización situada en el solar contiguo y compuesta por 121 viviendas, ya han podido disfrutar de más de un baño para combatir la ola de calor de este verano.

Zizur es otra de las zonas de la comarca de Pamplona en la que hay proyectadas urbanizaciones privadas con grandes espacios verdes con zona de baño, como 'El Pinar de Ardoi', de Abaigar, o Zizur Residencial, de Andia.

¿Es obligatorio el socorrista?

Se trata de una pregunta importante para las comunidades de vecinos, ya que el gasto de socorrista en los meses de verano es significativo. Es importante señalar que no existe una normativa de carácter estatal y uniforme que regula este asunto. Cada comunidad autónoma cuenta con

su propia regulación.

En Navarra, la normativa aplicable es el Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo. Aquí se recoge que "toda piscina de uso colectivo deberá contar al menos con un socorrista en las proximidades de los vasos, que desarrollará sus funciones con una presencia continuada durante todo el horario de funcionamiento de los mismos".

Las piscinas "de titularidad y uso unifamiliar y las de comunidades de menos de veinte viviendas o unidades unifamiliares" son consideradas de "uso no colectivo", y por tanto no es necesaria la presencia de socorrista.

Las primeras comunitarias

Entre los meses de julio y septiembre, muy pocos pamploneses pueden disfrutar del agua en la azotea de su edificio o en el jardín privado de su comunidad. Los vecinos del Edificio Singular fueron de los primeros en tener este privilegio. Sus propietarios pueden nadar en las piscinas que coronan dos de las tres torres que lo componen, con las vistas que ofrece el edificio residencial más alto de la Comunidad Foral, con sus casi 70 metros.

La Torre Gómara, en el barrio de San Juan, también cuenta con piscina comunitaria en el patio privado del edificio. Son de las pocas viviendas que cuentan con ese privilegio en Pamplona, junto a un pequeño edificio de seis plantas situado al comienzo de la avenida Bayona, también en el barrio de San Juan.